



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2059/99 y cuerpos I y II.-REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION LU 89 TV CANAL 3 S/Contrato de Servicio de Vigilancia y Seguridad.-

DICTAMEN N°1.048/99.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

- Venidas las presentes actuaciones 1.-) Despacho de esta Asesoría Letrada de Gobierno y no habiéndose expedido aún el organismo licitante sobre la preadjudicación de los elementos licitados, corresponde en esta instancia se proceda conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Contrataciones.-
- 2.-) Asimismo se recuerda que "cuando tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos especializados" el organismo licitante puede, previo a la preadjudicación, designar "una comisión que estará integrada por un técnico de la Dependencia", quedando esta última facultada para solicitar la colaboración a organismos estatales o privados competentes, todos los informes que se estime necesarios.-

3.-) Atento al tiempo transcurrido entre el acto de apertura, el presente y ante la posibilidad del vencimiento de las ofertas se aconseja solicitar, en tiempo oportuno, el mantenimiento de las mismas.-INCH DE

ASESORIA LETRADA DE AIC.-

#QB/ERNO

anta Rosa, 1 de Octubre de 1999.-

Dra Adriana Isabel CHARZO A B O G A D A SECRETARIA LE RADA ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO SUBECGANTE